Código de **Ética**

LA ANONIMA

Patagonia Logística

1. Introducción 3

2. Alcance 4

3. Misión y Valores Éticos Corporativos 6

Compromiso con el cliente 7

4. Principios, Normas y Prácticas 8

4.1 Conflicto de interés 8

Actividades paralelas 8

Relaciones de parentesco en el lugar de trabajo 10

Actividades políticas 10

4.2 Ambiente y relaciones laborales 11

Respeto por las reglas, políticas y procedimientos corporativos 11

Igualdad de oportunidades y no discriminación 11

Libertad de afiliación sindical 11

Contratación de ex empleados o de empleados de compañías proveedoras 12

Seguridad, Higiene y Medio ambiente 12

Uso de drogas, alcohol y posesión de armas 12

4.3 Protección de los activos de la Compañía 13

4.4 Uso de los activos y de la información 14

Uso de la información confidencial 14

Transparencia de la información 14

4.5 Redes sociales y Medios de comunicación 15

4.6 Fraude, Soborno y Corrupción 16

4.7 Competencia leal 16

4.8 Responsabilidad Social Empresaria 17

5. Canales de Comunicación 18

Anexo 19

LA ANONIMA

LA ANONIMA
FIAMBRES FETEADOS
SENASA Nº 3584/85985/1
INDUSTRIA ARGENTINA

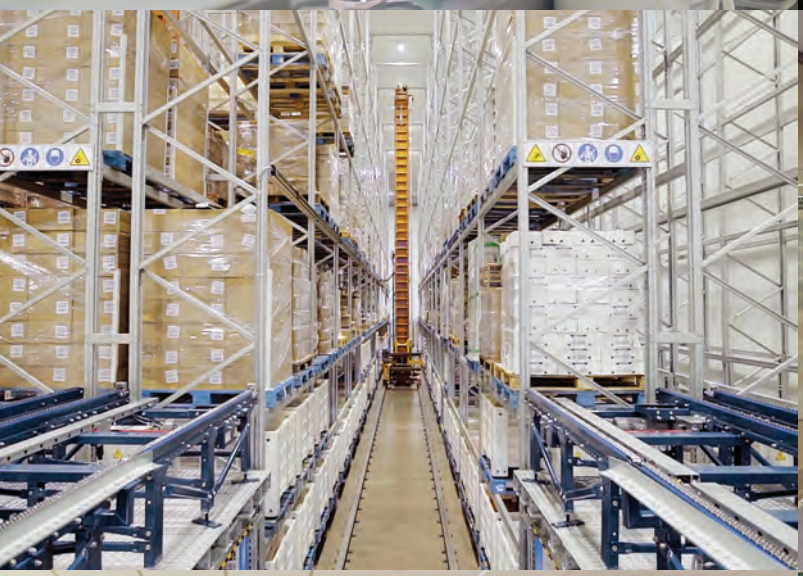

TARJETA LA ANONIMA

1. Introducción

En el año 1908, José Menéndez y Mauricio Braun unieron sus empresas y dieron origen a la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, que se inició como almacenes de ramos generales en distintas ciudades de la Patagonia, con estancias y una flota naval propia.

Hoy, con más de 110 años de actividad ininterrumpida, Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia y sus sociedades controladas Patagonia Logística S.A. y Tarjetas del Mar S.A. (en adelante referidas en conjunto como "La Anónima", "Sociedad" o la "Compañía"), conforman un grupo empresarial dedicado principalmente a la gestión de supermercados en Argentina, con fuerte presencia en el interior del país y ventas en línea, que se posiciona como la cuarta empresa supermercadista en el ámbito nacional y la segunda de bandera argentina. Adicionalmente a su actividad principal, opera dos establecimientos frigoríficos, una planta de feteado de fiambres y quesos, y otra de productos panificados, centros de distribución, mercados concentradores de frutas y verduras, y administra la tarjeta de crédito La Anónima.

La Anónima tiene como misión superar permanentemente las expectativas de sus clientes, ofreciéndoles calidad, surtido, servicio y el mejor precio posible. Para ello, adopta una filosofía de ética e integridad y no tolera el logro de resultados a costa de la violación de la ley o de sus principios éticos. Esta filosofía de ética se transmite desde los más altos niveles de la organización, y se refleja en la conducta y acciones de todos sus miembros.

El presente Código de Ética es la herramienta que brinda claridad sobre cómo debemos actuar, como colaboradores y directivos de La Anónima, en temas y situaciones diversos. Es un documento que requiere del compromiso de todos aquellos a quienes está dirigido.

La Anónima es reconocida y respetada en el mercado por incorporar la ética y la sustentabilidad en el proceso de toma de decisiones de negocio. Contamos con tu compromiso para que nuestro respetado comportamiento empresarial continúe acrecentándose.

En las siguientes páginas se presentarán directivas y lineamientos que tienen por objeto orientar y ayudar en las situaciones y decisiones que a diario enfrenta cada uno de nosotros en el ejercicio de su rol en La Anónima.

Federico Braun

Presidente

2. Alcance

La presente normativa tiene por objeto establecer las pautas generales que deben regir la conducta ética en La Anónima.

El cumplimiento de este Código de Ética será responsabilidad exclusiva y personal de cada uno de los Sujetos Alcanzados que se detallan a continuación: colaboradores en relación de dependencia, miembros del Comité Ejecutivo, miembros del Directorio, socios de negocios y prestadores de servicios, estos últimos cuando estén actuando por cuenta y orden de la Sociedad.

Se espera que luego del conocimiento del Código de Ética, todo colaborador se comprometa a seguirlo y difundirlo entre sus colaboradores y equipos, asegurando de esta manera el profesionalismo y la integridad en el proceder de la Compañía.

La Anónima confía en que todos los Sujetos Alcanzados se desenvuelvan de acuerdo a lo estipulado en este Código, lo cual implica:

- **Cumplimiento de normas municipales, provinciales, nacionales y extranjeras que alcancen a La Anónima.**

- **Cumplimiento de pautas generales de conducta.**

- **Cumplimiento de políticas y procedimientos vigentes de la Compañía.**

- **Correcto uso de los bienes, tiempos, equipamiento y otros recursos de La Anónima.**

- **Asunción de la responsabilidad de sus propias acciones.**

En los casos en los cuales se constate que un empleado infringe de forma consciente cualquiera de los principios de este Código, la Compañía se reserva el derecho de actuar, adoptando las medidas oportunas, y si fuera necesario, imponiendo la pertinente sanción y/o adoptando las acciones legales permitidas de acuerdo con el régimen laboral y/o penal aplicable en cada caso.

Esta normativa, junto con otros documentos e instrumentos desarrollados internamente ponen de relieve la inclinación de La Anónima por el buen gobierno corporativo, la transparencia y la responsabilidad social.

3. Misión y Valores Éticos Corporativos

La misión de la Sociedad consiste en superar permanentemente las expectativas de sus clientes ofreciéndoles calidad, surtido, servicio y el mejor precio posible. Para cumplir con su misión, La Anónima basa su accionar en valores corporativos que son difundidos, respetados y puestos en práctica por todos los colaboradores en el desarrollo de sus funciones:

EFICIENCIA Y AUSTERIDAD

En el uso de recursos.

HONESTIDAD Y RESPETO

Con los clientes, personal, proveedores, accionistas y medio ambiente.

CREATIVIDAD

En el desarrollo de métodos e ideas.

TRABAJO EN EQUIPO

Para alcanzar el mejor clima laboral.

COMPROMISO DE LEALTAD Y SOLIDARIDAD

Para con nosotros y el medio.

RENTABILIDAD

Único camino posible para mantener el crecimiento y seguir cumpliendo con la misión.

COMPROMISO CON EL CLIENTE

Como compañía, La Anónima busca constantemente la satisfacción de todos sus clientes, brindando un servicio de excelencia y productos con la mejor relación precio/calidad que puede ofrecer.

Para cumplir con ello fija los siguientes objetivos:

- Realizar sus operaciones cuidando la salud y seguridad de clientes, consumidores, colaboradores y público general.
- Comercializar productos que cumplan con las garantías establecidas por la legislación en materia de calidad, composición y caducidad, realizando un monitoreo de la seguridad y salud alimentaria en todos sus procesos.
- Brindar a sus clientes la información exigida por Ley, y toda aquella información que asegure a los consumidores el uso efectivo del bien o servicio de que se trate.
- Fomentar el trabajo en equipo con proveedores y clientes, para mejorar los procesos, dar cumplimiento y armonizar los requerimientos de cada una de las partes involucradas.

4. Principios, Normas y Prácticas

Los principios, normas y prácticas detallados a continuación, sirven de guía en las decisiones, actuaciones, y a la hora de comunicarse con los demás, tanto dentro como fuera de la organización. Además, otorgan herramientas que sirven para guiar el comportamiento cuando se observe la falta de cumplimiento de tales principios, normas y prácticas.

Estos principios reflejan el tipo de compañía que La Anónima busca ser, y le permiten establecer relaciones comerciales a largo plazo con individuos y compañías que comparten principios similares. El cumplimiento individual de estos principios, normas y prácticas ayudará a que la Compañía actúe de forma ética frente a la sociedad en general.

Este Código no pretende abarcar todas las situaciones posibles que puedan surgir en el ámbito profesional, sino establecer pautas mínimas de conducta que deben orientar, a todos los Sujetos Alcanzados, en su forma de actuar durante el desarrollo de su actividad profesional.

4.1. Conflicto de interés

Habrá un conflicto de interés cada vez que una persona se encuentre en una situación que podría llevarlo a tomar decisiones motivadas por intereses distintos a los de la Compañía.

Los Sujetos Alcanzados deberán abstenerse de incurrir en situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses de La Anónima y otros que pudieran tener. Deberán actuar siempre con lealtad y en defensa de los intereses de la Compañía, dando cumplimiento a las normas que resulten aplicables.

Actividades paralelas

Consideramos actividad paralela al desempeño, por parte de colaboradores de otra actividad profesional además de la realizada en La Anónima.

Se podrán realizar actividades paralelas siempre y cuando no pongan en peligro el desempeño del trabajo del colaborador, se lleven a cabo fuera de las horas laborales, no entren en conflicto con el negocio e intereses de La Anónima y sean informadas al Jefe, Gerente o Director Ejecutivo del área al que el colaborador pertenece, y/o al Responsable de Cumplimiento.

Los Directores y colaboradores de La Anónima deberán:

- Informar sobre las participaciones directas o indirectas que posean por sí, a través de terceros o de padres, hijos, cónyuges o convivientes y hermanos (en adelante "Familiares") en empresas proveedoras, contratistas o competidoras de La Anónima.

- En caso de hacer recomendaciones para que La Anónima realice negocios con una compañía en la cual el colaborador tenga algún interés personal, abstenerse de participar tanto de la relación comercial como de la operativa.

- Mantenerse imparcial y no otorgar a compañías u organizaciones ventajas indebidas en cualquier transacción de negocio.

- No involucrarse en relaciones que podrían dar lugar a un conflicto con La Anónima, o que pudieran impedir y/o condicionar su propia libertad de acción.

- Abstenerse de usar y/o difundir información de propiedad de la Compañía en beneficio personal o de terceros.

Relaciones de parentesco en el lugar de trabajo

La Sociedad adopta una postura de neutralidad en cuanto a la contratación de empleados familiares, documentando las excepciones aprobadas por el Presidente de la Compañía.

Para más información respecto a relaciones de parentesco en el lugar de trabajo por favor remitirse a la "*Política de Contratación de Empleados Familiares*" de Recursos Humanos.

Actividades políticas

Está permitido que un empleado o directivo participe en partidos políticos, pero no podrán asociar ninguna candidatura política, campaña o acto proselitista a La Anónima ni hablar en nombre de la Compañía como candidato político, ya sea en el ámbito laboral o fuera de él.

Los Sujetos Alcanzados no deberán:

- Utilizar los lugares de trabajo de La Anónima o canales de comunicación corporativos (emails, teléfono, entre otros) para publicitar su propia candidatura, de un tercero o promover cualquier partido político.
- Usar los datos, información o recursos físicos de La Anónima para alguna campaña política.
- Realizar donaciones a partidos u organizaciones políticas tanto públicas como privadas, salvo que las mismas sean con recursos propios y a título personal.
- Postularse como candidato u ocupar cargos públicos sin previo aviso al Responsable de Cumplimiento.

4.2. Ambiente y relaciones laborales

En La Anónima se propicia un buen clima y ambiente de trabajo entre todos los colaboradores; se valora y promueve la honestidad, la lealtad, la solidaridad y el trabajo en equipo.

Estos valores acompañan a la Compañía en su relación con terceros y fortalecen su imagen.

Respeto por las reglas, políticas y procedimientos corporativos

Es responsabilidad de cada miembro de la Compañía familiarizarse y cumplir con todas las normas y procedimientos que regulan las actividades y procesos de La Anónima.

Previo a iniciar una actividad o proceso se deberá verificar si existe un procedimiento o política que establezca las pautas a seguir, como así también las aprobaciones necesarias para tal actividad o proceso.

El Jefe, Gerente y Director Ejecutivo de cada área tiene el rol fundamental de guiar a quienes tiene a su cargo sobre las políticas y reglas que involucran el desempeño de sus funciones.

Igualdad de oportunidades y no discriminación

Los colaboradores de La Anónima deberán tratarse mutuamente con respeto, propiciando un ambiente de trabajo equitativo e inclusivo.

No se toleran manifestaciones ni actos de discriminación o prejuicio referidos a nacionalidad, raza, religión, género, edad, discapacidad mental o física, ideología política o cualquier otro tipo de discriminación, por parte de un colaborador.

Los colaboradores de La Anónima no incurrirán de ninguna forma en conductas de acoso tanto moral como físico o sexual, presiones, ofensas o abuso de autoridad que proporcione un clima de intimidación.
En particular, se considera acoso moral a la exposición de un empleado a situaciones vergonzosas en el ejercicio de sus funciones. Lo cual lleva a la víctima, en última instancia, a desestabilizarse en su ambiente laboral.

El acoso sexual, se caracteriza por amenazas u hostilidad contra una persona determinada. Los actos de acoso sexual pueden incluir insinuaciones, contactos físicos forzados e invitaciones impertinentes a condición del mantenimiento del puesto de trabajo o de la promoción de carrera de la persona acosada. Estos actos no se toleran de ninguna manera en La Anónima.

Libertad de afiliación sindical

Se garantiza el derecho de los colaboradores de La Anónima a pertenecer a la organización sindical de su elección, que les aplicare por su actividad, y no se tolera ningún tipo de represalia o acción hostil hacia aquellos colaboradores que participen en actividades sindicales.

Contratación de ex empleados o de empleados de compañías proveedoras

Un ex empleado de La Anónima puede ser contratado siempre y cuando se respete la legislación vigente, y no haya sido despedido por justa causa. Para ello, previo a la contratación, se deberá consultar con el Gerente del área a la que haya pertenecido, y examinar los registros formales de su legajo de personal y análisis de desempeño.

En cuanto a un empleado que haya formado parte de una compañía proveedora, está permitida su contratación siempre que, se recabe previamente información y antecedentes a través del o de los colaboradores que hayan tenido contacto con el candidato. Además, se deberá requerir la aprobación del Departamento de Legales, ya que es necesario verificar el contrato firmado con cada proveedor para comprobar que no se incumpla con ninguna cláusula del mismo.

Seguridad, Higiene y Medio ambiente

La Anónima procura un lugar de trabajo seguro y saludable, aplicando y respetando las normas y políticas de seguridad e higiene.

Es responsabilidad de todos los Sujetos Alcanzados conocer y cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas en el *"Manual de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente"* que les corresponda de acuerdo a su puesto de trabajo en la Compañía. En éstos se establecen: elementos de protección personal, disposiciones de limpieza, prevención de incendios, plan de emergencia y evacuación, recomendaciones del uso de maquinarias, gestión de residuos, cuidado del medio ambiente, entre otros temas.

Uso de drogas, alcohol y posesión de armas

Con el fin de mantener los niveles requeridos de desempeño, los colaboradores deben realizar sus actividades sin hallarse inhibidos o estimulados por efectos de drogas o alcohol.

Por lo tanto:

- Está prohibido el traslado hacia y desde el lugar de trabajo, la permanencia en las instalaciones y el desarrollo de las funciones laborales (incluido el manejo de vehículos), cuando el colaborador esté bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas ilegales.

- Está prohibida la tenencia, conservación y almacenamiento de drogas ilegales, y de bebidas alcohólicas para consumo personal en el lugar de trabajo.

- Está prohibido almacenar o transportar armas en las instalaciones o en actividades externas relacionadas con la Compañía, salvo que el colaborador se encuentre legalmente habilitado para ello y su función en la Compañía así lo requiera.

- La Anónima es una compañía inscripta en el Registro Nacional de Empresas Libres de Humo de Tabaco, por consiguiente, todos los espacios cubiertos de la empresa son libres de humo.

4.3. Protección de los activos de la Compañía

La Anónima pone a disposición de sus colaboradores los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, y se compromete a proteger y salvaguardar los mismos. Asimismo, todos los colaboradores serán responsables por la protección y cuidado de las herramientas de trabajo propiedad La Anónima, que le fueran confiadas para su uso.

Se encuentra prohibido el uso de activos (incluyendo instalaciones, herramientas, sistemas y aplicativos) para fines que no están directamente relacionados con el trabajo del colaborador, salvo que la Sociedad otorgue una autorización para la excepción.

Los activos de la Compañía se encuentran destinados a la ejecución de las tareas laborales, será responsabilidad de cada colaborador darle un uso adecuado y razonable a cada uno de ellos.

La Anónima se reserva el derecho a controlar, monitorear y realizar revisiones del uso de los activos otorgados con el fin de asegurar que los bienes estén salvaguardados, y que las operaciones realizadas y su uso sean razonables y estén alineados y conformes con las políticas y procedimientos definidos por la Compañía.

La información producida y almacenada en los sistemas de La Anónima se considera propiedad de La Anónima, por lo tanto, La Anónima se reserva el derecho a acceder a ella.

Los colaboradores de La Anónima no explotarán, replicarán o cederán los sistemas o aplicaciones informáticas de la Compañía para fines propios. Tampoco podrán instalar o utilizar, en los equipos informáticos facilitados por La Anónima, programas o aplicaciones ilegales así como ninguna otra pieza de software que puedan alterar, dañar o deteriorar el funcionamiento de los datos y programas informáticos, o perjudicar la imagen de La Anónima, sin la debida validación y autorización de la Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Sociedad.

4.4. Uso de los activos y de la información

La información es una parte esencial de la propiedad intelectual de La Anónima, por lo tanto, la misma se debe almacenar de forma segura.

No se debe procesar, almacenar o difundir información que sea considerada como ilegal, ofensiva o inadecuada para La Anónima.

El acceso a internet y al teléfono, así como el uso de correos electrónicos, software, hardware, equipos y otros activos de la Compañía deben guardar relación con la actividad profesional que ejerce cada empleado, salvaguardando la seguridad de la red de la Compañía y primando en todo momento el uso razonable de los mismos.

El uso de la información, los sistemas y, en particular, los servicios de internet, se rigen prioritariamente por las necesidades de La Anónima y no por intereses personales; no habrá expectativa alguna de privacidad en la información que se genere y/o transmita utilizando las herramientas y redes provistas por la Compañía.

Uso de la información confidencial

Se considera como información confidencial a toda aquella información relevante que no ha sido notificada, publicada o divulgada por la Compañía.

Los Sujetos Alcanzados no podrán divulgar ni hacer uso de información confidencial para obtener un beneficio propio o para un tercero.

Cuando la información es confidencial o privilegiada se prohíbe compartirla con otras partes interesadas, inversores, empresas asociadas o competidores, salvo que se otorgue al colaborador un permiso o exista un derecho u obligación legal o profesional para revelarla. Tampoco está permitido almacenar información confidencial en sistemas o equipos externos a la Compañía sin la debida autorización de la Gerencia de Tecnología y Sistemas.

Los Sujetos Alcanzados de La Anónima deben adherir a resguardar la confidencialidad sobre el contenido que generan y al que accedan en el desarrollo de sus funciones, formalizado mediante la declaración de confidencialidad al momento de ingreso en la Compañía.

Transparencia de la información

La transparencia de la información se considera el principio básico que rige la relación con los accionistas de La Anónima, de manera tal que la información que se debe comunicar a los mismos, a los mercados que cotizan sus valores y a los entes reguladores de dichos mercados, es completa y veraz. Asegurando de este modo que dicha información refleja adecuadamente la situación financiera de la Compañía y los resultados de las operaciones. Además, se debe cumplir con los plazos y requisitos establecidos por las normas vigentes para su presentación.

Este principio de transparencia y veracidad no sólo es de aplicación externa, sino también de aplicación en las comunicaciones internas de la Compañía.

4.5. Redes sociales y Medios de comunicación

Los colaboradores de La Anónima, podrán participar en o pertenecer a redes sociales, foros y blogs de internet, siempre que lo deseen, debiendo quedar en claro su carácter personal.

Deberán abstenerse de utilizar la imagen, nombre o marcas de La Anónima para abrir cuentas o participar en dichos foros, blogs o redes sociales.

Cuando los colaboradores estén en contacto con autoridades o empleados de los gobiernos y administraciones del Estado, tanto como con periodistas o comunicadores sociales, deben actuar con honestidad e integridad, como en toda otra situación, garantizando que la información, certificaciones y declaraciones que se realicen sean veraces, claras y exactas.

4.6. Fraude, Soborno y Corrupción

La Anónima es una compañía que valora la honestidad y opera siempre de manera transparente y de acuerdo a la legislación vigente. Es por ello que no se toleran las prácticas ilegales bajo ninguna forma, incluidos los pagos de facilitación y sobornos por parte de los colaboradores, directivos o terceros en la conducción del negocio.

Para más detalles respecto a temas referidos a fraude, soborno y corrupción, por favor remitirse a la *"Política Anticorrupción"*.

4.7. Competencia leal

Como compañía, La Anónima se compromete a llevar a cabo prácticas de competencias leales en todos los mercados, desarrollando el negocio de forma ética y sin la utilización de prácticas desleales para ganar negocios.

Por lo tanto, La Anónima no realizará publicidad engañosa de la actividad de los negocios de la Compañía y los colaboradores evitarán toda conducta que constituya un abuso o restricción ilícita de la competencia.

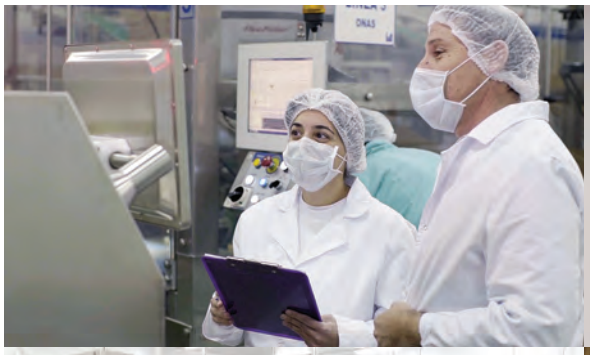

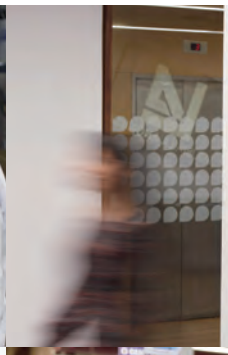

4.8. Responsabilidad Social Empresaria

La Anónima se encuentra comprometida con el bienestar y la prosperidad de la gente que pertenece a cada una de las comunidades donde la Compañía tiene presencia.

El compromiso social de la Compañía se manifiesta en tres grandes áreas de trabajo:

Comunidad:

actúa en el desarrollo y en la integración de proyectos y actividades sociales con el objetivo de ayudar a distintas instituciones que trabajan activamente por su gente.

Medio Ambiente:

desarrolla sus actividades con una fuerte adhesión a las buenas prácticas en relación al cuidado del medioambiente, mediante un adecuado uso de los recursos naturales.

Educación:

Acompañando a instituciones educativas y fundaciones que promueven la educación y la participación ciudadana.

Para más información sobre las acciones de Responsabilidad Social Empresaria, por favor dirigirse al área de Recursos Humanos y/o a la Memoria Anual del Directorio de la Sociedad.

5. Canales de Comunicación

La Anónima considera de suma importancia la generación de un ambiente de trabajo en el que todos puedan expresar sus inquietudes sobre cuestiones éticas sin temor a represalias.

Si ante una situación el colaborador no está seguro de cómo actuar, deberá preguntarse lo siguiente:

- **"¿Es ético?"**
- **"¿Es legal?"**
- **"¿Es acorde con nuestra cultura de trabajo?"**
- **"¿Sería un problema para nuestra Compañía si apareciese en los medios de comunicación?"**

Si la duda persiste, informar o consultar a su superior y/o al Responsable de Cumplimiento, utilizando el medio que considere apropiado.

En caso de que el colaborador detecte una violación o incumplimiento de los principios o pautas contenidas en este Código, deberá proceder de acuerdo a lo establecido en el "Protocolo de Denuncias". La Compañía velará por asegurar la no represalia de aquel o aquellos que hubiesen planteado de buena fe sus consultas, denuncias o quejas.

Se dará seguimiento de forma diligente y respetuosa a cualquier comunicación que llegue, y se investigará rigurosamente todos los hechos que involucren conductas no éticas, como por ejemplo sospecha de fraude, corrupción, robo, hurto, daños al patrimonio, apropiación indebida, manipulación de información, discriminación, abusos, malos tratos, entre otros.

La omisión ante el conocimiento de una posible violación del Código de Ética por parte de los Sujetos Alcanzados, así como el relato ficticio con el objeto de perjudicar a otras personas o empresas por intereses personales, serán considerados como contrarios a la naturaleza de este Código, y por lo tanto podrán ser pasibles de sanción.

Anexo

Adhesión al Código de Ética de Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia y sus sociedades controladas, Patagonia Logística S.A. y Tarjetas del Mar S.A.

(en adelante, en conjunto, la "Compañía")

Por la presente, declaro haber recibido el Código de Ética de la Compañía.

Me comprometo a cumplir y comportarme en todo momento de acuerdo con los valores, principios, normas y prácticas establecidos en dicho documento.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

CUMPLIMIENTO SOMOS **TODOS**

cumplimiento@laanonima.com.ar